



Dies mercedis.

71

SIEMPRE QUARTO, DIEN
MARAVIEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRES.

En el día de Jueves 11 de Junio de 1703

Yo el Rey, yo el Sr. D. Juan de Alburquerque
y yo el Sr. D. Juan de Millanes y Torres, Jueces de la Real Audiencia
de Murcia, se juntaron a fazer cabildo en araver. Yo el Sr. D. Pablo
de Ariza y Juan de Bobadilla de la Real Audiencia de Murcia
de Corazul. Yo Luis Salas y Andoibal, D. Jines Jo. de Loaisa
y Francisco Molina y Armela y el Conde de Albaladejo.
Grandes Jines Corta Jurados.

Adrezo del Puerto
de Cartago

Yo el Sr. Beniente de Corazul. Yo el Sr. D. Carlos de Mil y la Justizia
seco Especial Encargo de la Real Audiencia de Murcia, en consideraz. de la Real Audiencia de Murcia
que lo es della, al tiempo de pasar a tomar la posesion de su Gobierno
a la de Cartago para que subzixase la disposizion del adrezo
del Camino del puerto que de esta ha a aquella Real Audiencia en atenz.
alo mal parado e inhabilitado que esta de esta Real Audiencia
per Juizio que dello se sigue al comercio en general y en particular
al beneficio y obro de los frutos del campo de Costa Jurisdicciones
y Jurisdicciones que pueden ocurrir del Sr. Servicio para que man del
dar sobre ello la prohibenzia mas con beniente. Y Entendido por
la Real Audiencia de Murcia a la Real Audiencia de Sevilla el reconocimiento
de lo que sera nezesario para el adrezo de dicho Camino asistiendo de
maior domo a lo que se le o fuere, de que se traiga razon.

Yo el Sr. D. Juan de Alburquerque
Yo el Sr. D. Juan de Millanes y Torres
Yo el Sr. D. Pablo de Ariza
Yo el Sr. D. Luis Salas y Andoibal
Yo el Sr. D. Jines Jo. de Loaisa
Yo el Sr. D. Francisco Molina y Armela
Yo el Sr. D. Carlos de Mil y la Justizia
Yo el Sr. Beniente de Corazul